



Área:	Gobierno Interior
Servicio:	Secretaría General
Negociado:	Administración
Expte.:	2026/SSO_01/000030

ANUNCIO
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 860/2026, de fecha 26/06/2026, la suscripción del texto inicial del Convenio de Colaboración con la Fundación Pública Andaluza (Fiasen) que tiene por objetivo el desarrollo y gestión de recursos de apoyo social para personas con dependencia y discapacidad derivada de padecer trastornos mentales graves, expediente n.º 2026/SSO_01/000030.

El convenio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2029, pudiendo prorrogarse de forma expresa por acuerdo de las partes.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir periodo de información pública por el plazo de veinte (20) días durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: oficinas del Ayuntamiento de Cantillana (Secretaría General) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.cantillana.es>], Portal de Transparencia [<https://transparencia.cantillana.es/es/>]. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cantillana, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. - Rocío Campos Delgado

Cantillana

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00

Código Seguro de Verificación	IV76QD2ZFJX3QXHJCJWQBY27GY	Fecha	28/06/2026 22:32:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76QD2ZFJX3QXHJCJWQBY27GY	Página	1/1

